

11



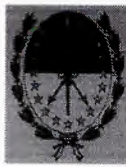
05 OCT 2023

Recibido..... 1442 Hs.
Exp. N° 52383 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al decreto número 2734 de fecha del 14 de diciembre de 2022, lo siguiente:

- a) El estado de situación y análisis realizados en los años 2020, 2021 y 2022 por los equipos técnicos del Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de los derechos de los Niños, niñas y adolescentes de la provincia a fin de dar razones para la elaboración del decreto en mención;
- b) Situación actual de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en instituciones alojadas en el Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral, segmentada por edad, si cuentan con medida de protección excepcional y espacio donde actualmente se encuentran;
- c) Situación presente de las Instituciones de alojamiento del Sistema Provincial de Promoción y Protección, en cuanto a lo edilicio, personal y equipos interdisciplinarios y/o profesionales intervinientes;
- d) De los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección excepcional, cuántos casos fueron derivados en organismos competentes del Ministerio de Salud, motivos por los cuales se derivaron allí y tiempo en que se encuentran en dicho organismos;
- e) Como están conformados los equipos de acompañamiento interdisciplinario en los casos de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección excepcional a fin de poder realizar un correcto acompañamiento.
- f) Si se cuenta con equipos de acompañamientos en salud mental para abordar algunas problemáticas o situaciones que puedan traer aparejada todo niño, niña o adolescentes con medida de excepción cuya intervención se la da a los Hospitales Públicos Generales Provinciales y/o locales y/o SAMCO según el decreto en cuestión; en caso afirmativo



cuantos equipos integrados por profesionales y distribución geográfica en la provincia se cuenta actualmente;

g) Cuáles fueron los planes de acción realizados por los equipos responsables de llevar adelante las medidas de protección excepcionales para el seguimiento y acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes que así lo necesitaron;

h) como fueron los procesos de vinculaciones tanto familiares como educativas de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección excepcional de acuerdo a lo establecido por el decreto en mención.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante los hechos de carácter públicos del último tiempo suscitados en los Hospitales provinciales de la provincia de Santa Fe, más precisamente, en el Hospital de Niños de Zona Norte y el Hospital Videla, ambos de la ciudad de Rosario, es que venimos a solicitar una respuesta al Ejecutivo provincial en relación a lo que está pasando con nuestros niños, niñas y adolescentes.

Que desde hace años venimos manifestando y solicitando respuestas a la Secretaría para tomar dimensión de la situación tan compleja que nos aqueja como sociedad. Cada vez con más índices de violencias y situaciones de vulnerabilidad hacia los/las más pequeños/as.

De esta forma presentamos el proyecto de comunicación número 46301 de fecha 7 de febrero del año 2022, en el que solicitamos sepa informarnos sobre el funcionamiento, problemas edilicios, personal y presupuesto asignado que se ejecutó en aquel momento. Dicho proyecto fue aprobado por la Cámara de diputados sin respuesta por parte del Organismo.

Reiteramos un nuevo pedido de comunicación bajo el número 49894 de fecha noviembre de 2022 en el cual deseábamos explicaciones de la situación actual de los niños, niñas y adolescentes con medidas de excepción.

En diciembre de 2022 el Poder Ejecutivo provincial dictaminó un decreto bajo el número 2737 el cual realiza modificaciones parciales al Anexo I del decreto 619 del 30 de abril de 2010 teniendo en cuenta las medidas de protección excepcional, su aplicación y ejecución.

Conociendo los últimos hechos que se suscitaron en el Hospital de niños de Zona Norte de la ciudad de Rosario, donde se denuncia que la Secretaría de niñez dilata derivaciones a distintos centros asistenciales, en casos de externación.¹

¹ <https://www.pagina12.com.ar/584432-cuando-el-hospital-se-convierte-en-deposito>



Referente de la comunidad del Hospital de niños de Zona norte, manifestó sobre estos casos: "Estaban en un Hogar, pero van y vienen. Por ahí hacen crisis subjetiva y, como no tienen equipos interdisciplinarios ni profesionales en esos hogares que los atiendan, entonces vienen a la guardia del hospital y se quedan. Así es como se va pasando el tiempo y los chicos van perdiendo escolaridad, un lugar donde puedan vivir, hacer una vida normal como cualquier chico".²

Teniendo en cuenta que si bien estos casos requieren de un abordaje particular, no podemos tolerar que estos niños, niñas y adolescentes que no tengan problemas de salud física para estar internados en el Hospital, no cuenten con el acompañamiento que requiere de equipos interdisciplinarios para externarlos en los lugares de centro de vida.

Por lo expuesto, solicito que mis pares me acompañen con el consiguiente proyecto de comunicación.

² <https://www.infobae.com/sociedad/politicas/2023/09/05/rosario-cuatro-menores-sin-familia-viven-hace-meses-en-un-hospital-de-ninos/>